

LANUS, 08 AGO 2007

Nº 1179.

DECRETO

Visto que se hace necesario reorganizar el personal que se desempeña bajo el régimen "Horas Cátedra", y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante pertinente como consecuencia de la baja por fallecimiento del señor FRANCISCO VILLELLA, Legajo Nº 21089/2, DNI Nº 4.381.153,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Nómbrase en el período comprendido entre el día 1º de Junio al 31 de Diciembre de 2007, bajo el sistema "Horas Cátedra", al señor Julián FERNANDEZ, Legajo Nº 21813/9, DNI Nº 7.710.789, CUIL Nº 20-07710789-5, nacida el día 5 de Febrero de 1941, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Margarita Weild Nº 2526, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, Código Postal 1824, en la asignatura Actividades Practicas para la Disciplina Educación Física, Categoría 52, Jurisdicción 1, Subjurisdicción 07, Programa 31, Oficina 605, Agrupamiento 9.-

Artículo 2º.- Fijase como única retribución para la designación dispuesta en el artículo precedente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2,07) por hora cátedra, con imputación a la Partida 1.2.1. del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º.- El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.-

Artículo 4º.- Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional. Tomar conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Contaduría General y archívese.-

Director Gral. de Personal
Confeciona

DR. JOSE LLUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR. ROBERTO FERNANDEZ
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

HECTOR TIZON
SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
"Ad-honorem"

Visto que se hace necesario regular el personal que se desempeña en el régimen "Hora Cálida" y

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con la vacante existente como consecuencia de la jubilación del señor FRANCISCO VILLALBA, Legajo Nº 210952, DNI Nº 4381123.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Artículo 1º.- Promover en el período comprendido entre el día 1º de Junio de 2007 al día 30 de Julio de 2007, bajo el sistema "Hora Cálida", al señor JUAN FERNÁNDEZ, Legajo Nº 218139, DNI Nº 7.710.789, CUIL Nº 20-0710789-2, nacido el día 2 de Febrero de 1941, de nacionalidad Argentina, con domicilio en la calle Margarita Weib Nº 2224, de la localidad de Luján, Partido de Luján, Códigos Postal 1824, en la categoría Actividades Prácticas para la Docencia Educación Física, Categoría 22, Subcategoría 1, Subjubilación D, Progreso 31, Oficina 602, Ajustamiento 7.

Artículo 2º.- Ejercer como única retribución para la designación de esta en el artículo precedente, la suma de PESOS DOS CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.07) por hora cátedra, con imputación a la Ley 13.111 del Presupuesto de Gastos Vigentes.

Artículo 3º.- El presente será referenciado por los Secretarías de Gobierno, de Economía y Hacienda y de Desarrollo Humano.

Artículo 4º.- Comunicarse a quien correspondiere en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tanto como a las dependencias involucradas y por las mismas comunicarse a las dependencias en relación funcional, lo men conocimiento Dirección General de Personal, Dirección Control General y diversa.

[Firma]
INTENDENTE MUNICIPAL



[Firma]
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DR. JOSÉ LUIS BLANCH

[Firma]
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DR. ROBERTO FERNÁNDEZ

[Firma]
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
HECTOR TIZZI